



El muerto. José Orozco.

Instantáneas en temas de comunicación

RAZÓN Y PALABRA, Número 5, Año 1, diciembre-enero 1996-97

Ciudadanía ampliada. La emergencia de la ciudadanía cultural y ecológica

por: Jorge E. Aceves Lozano

Ciesas-México

Resumen.

Se revisa primero el concepto de ciudadanía y su descripción más general en el contexto de la actualidad; se ejemplifica mencionando dos casos: uno, sobre la manera como se ha adecuado y resignificado en situaciones culturales específicas mediante su conceptualización como "ciudadanía cultural"; y el segundo, examinando la propuesta de complejizar más el concepto y dinamizarlo al incluir la cuestión ecológica considerándola en el contexto de la globalización. Las nociones de ciudadanía y ciudadano se remontan varios siglos atrás y se vinculan estrechamente con el desarrollo del pensamiento y cultura moderna de occidente. El reconocimiento de esta historia bien puede remontarse en su definición clásica a los Griegos y la exclusión que la noción de ciudadanía conllevaba. Pero como no intento reconstruir el proceso de su génesis y paulatina evolución a lo largo de los siglos en la cultura de occidente, nos detendremos alrededor del siglo XIX, cuando conjuntamente con el fortalecimiento del estado - nación se estructura la moderna sociedad civil y por consiguiente una ciudadanía y ciudadano característico.

1. +Es en el siglo XIX y parte del XX, cuando según T.H. Marshall (1), podemos reconocer el desarrollo de la concepción moderna de ciudadanía y diferenciar por lo menos tres etapas o fases distintivas en el reconocimiento de los derechos y de las instituciones creadas: legal, política y social.

Una primera etapa, es cuando se constituye una "ciudadanía civil" (civil citizenship) que se origina a consecuencia de las revoluciones francesas y norteamericanas de fines del siglo XVIII y que llegaron a establecer los derechos necesarios para la libertad individual: derechos de propiedad y libertad personal, pero particularmente el derecho a la justicia y el acceso a tribunales (court law). Un segundo desarrollo o fase característica es el de la "ciudadanía política" (political citizenship), construida durante el siglo XIX y que

abarcaba el derecho a participar en el ejercicio del poder político, ya sea mediante el voto o por el acceso a cargos públicos, como el parlamento.

La tercera fase, la 'social', Marshall se refiere al contexto surgido en el siglo XX y que se manifiesta en el desarrollo e instituciones del "estado de bienestar". Es una "ciudadanía social" que enfatiza los derechos del ciudadano (hombre o mujer) a la seguridad económica y social y que según Marshall, con el advenimiento y consolidación de la ciudadanía social, se cumplían los ideales del ciudadano de, por fin, lograr la participación cabal en los asuntos centrales de su comunidad.

Para T.H. Marshall, la ciudadanía mitigaba los efectos negativos del mercado capitalista al proveer a los individuos con las mínimas garantías para una vida civilizada; por lo que concebía una relación estrecha entre ciudadanía, civilidad y civilización (2). Los derechos sociales de esta tercera fase, significan que le otorgan al estatus 'formal' de la ciudadanía, los fundamentos 'materiales' para hacer valer tales derechos sociales. Por lo que además la noción y el tipo de forma estatal iban a variar, ya sea si se trataba de un sociedad liberal democrática o de otra en donde los derechos sociales se expresaban en un 'estado de bienestar' (welfare state) con mayor intervención en la sociedad. Esta tercera fase, con su bases materiales de soporte, permitía a la ciudadanía ejercitar sus derechos para la plena participación en la comunidad.(3)

De ningún modo, esta etapa de la "ciudadanía social" es el fin del desarrollo histórico de la ciudadanía, tal como parece lo sugería T.H. Marshall. Muy al contrario, ya que nuevos tipos de ciudadanía se han desenvuelto en torno a nuevos problemas y procesos sociales que ahora enfrentamos. Particularmente desde la década de los ochenta, estos fenómenos son más evidentes y permiten identificar esta pluralización de las formas y contenidos de la ciudadanía que van más allá de las fases y los aspectos cívicos, políticos y sociales inicialmente propuestos por T.H. Marshall. No obstante, la contribución de éste sociólogo inglés, aún tiene influencia y utilidad, y es base para el desarrollo de nuevas conceptualizaciones, tal como la de "ciudadanía cultural", o la del "ciudadano global", por ejemplo.

II. En el contexto actual, la ciudadanía representa la noción de participación en la vida pública, no sólo en el campo de la política, sino en términos de la cabal participación en la vida de la comunidad. Esto implica comprender el concepto de ciudadanía ya no en el sentido estricto de la política, sino más bien en un sentido sociológico amplio, enfatizando más las relaciones entre la ciudadanía y la sociedad como un todo.(4) Así también, la ciudadanía tiene que ver con derechos y con obligaciones, por un lado frente al estado, y por otro, su responsabilidad frente y para la comunidad. Esta noción incluye un conjunto de prácticas que constituyen a los individuos como miembros competentes de una comunidad, expresando un paquete de prácticas que son de carácter social, legal, políticas y culturales. Por otra parte estas prácticas lo constituyen más que definen al ciudadano, que con el tiempo llegan a institucionalizarse como arreglos sociales normativos que determinan la membrecía a la comunidad.(5)

El desarrollo de la ciudadanía fue una característica de la modernización de la sociedad, que estuvo vinculada a la emergencia de ciudades autónomas, normas igualitarias de membrecía y al crecimiento de sistemas políticos parlamentarios. La ciudadanía involucra la idea de un estatus común y una estructura nacional de la política. También pero en términos culturales, incluye la noción de una cultura común en donde los ciudadanos pueden participar igualitariamente.(6) De modo ideal, el ciudadano es activo en la vida pública y tiene la voluntad de someter sus intereses particulares a los intereses generales de la sociedad.

Los derechos ciudadanos tienen una asignación pública y de carácter social, por lo que la ciudadanía es un estatus social, aunque sus prerrogativas son asignadas a los individuos. Estos gozan de todos los derechos con base a la 'igualdad' de condiciones y por su 'membrecía' a la comunidad de referencia. Por lo cual, los derechos sólo pueden suprimidos por el Estado, pero en circunstancias delimitadas. El conjunto de derechos ciudadanos establecen una esfera legítima para todos los individuos para que desarrollen sus actos y actitudes sin riesgo ni interferencia política injusta o arbitraria. Este despliegue de derechos puede pensarse como una medida de la autonomía que disfrutaban los ciudadanos por el estatus de pertenencia a la sociedad.(7)

No obstante en la sociedad capitalista contemporánea, esa libertad es relativa e incluso está mediatizada por corporaciones; también es claro que la mera formalización de los derechos nunca será garantía, porque ello no asegura la capacidad real del individuo para ejercer su opción de acción (por limitaciones en recursos, medios, etc.). Existe igualdad frente a la ley pero persiste la desigualdad en el acceso y disponibilidad de los recursos. De modo, que como afirma Hall y Held, " libres e iguales" puede ser sólo retórica del discurso de la "política ciudadana", particularmente si no se les otorga un contenido práctico y concreto.

Para evitar estas formas mediatas de exclusión, ciertos críticos desde una postura de izquierda, proponen impulsar la participación ciudadana democrática así como la toma de decisiones por vía colectiva, caminos que propiciarán una plena política ciudadana. Pero la democracia popular, la de la "gente" puede convertirse en un mero discurso sin contenido; ya que esta noción de 'gente' es una categoría en constante negociación, contestación, debate y redefinición. Aparece como una unidad cuando en realidad es una diversidad en posiciones e intereses. El individuo es parte de una entidad (el estado - nación) que desde 'arriba' esta siendo erosionado por la globalización en su soberanía y como entidad autocontenida. Pero también el surgimiento de nacionalismo regionales y locales lo socavan desde dentro y abajo.

Por lo que hay que preguntarse ¿si los derechos ciudadanos se especifican y definen sólo respecto de la entidad política del estado - nación? Como haremos mención más abajo, y en el contexto contemporáneo, ya no es ello posible. De modo que frente a la emergencia de nuevas realidades macrosociales y supranacionales, la gestación de nuevos derechos deberán corresponder con sus nuevas responsabilidades; por lo que la política ciudadana a nuevas escalas de carácter más extensivo e inclusiva, demandará nuevos medios y recursos institucionales, con la finalidad de que los nuevos derechos ciudadanos puedan procurarse las condiciones para su realización.(8)

III. Existen por demás, dos aspectos centrales al tratar con la noción de ciudadanía, el de la inclusión/exclusión y el de los procesos de extensión e internacionalización del propio concepto.

La cuestión de la inclusión también es tratada al considerar las calidades o tipos de ciudadanía: ciudadanos de primera y de segunda categoría. La pregunta de S. Hall y D. Held es entonces relevante: ¿Hay varias clases de ciudadanía que depende de las personas y sus posiciones sociales, culturales, étnicas, etc.? La ciudadanía conlleva la discusión y la lucha por el sentido y los fines de la 'membrecía' de la comunidad donde se vive. Es central conocer quién y cómo se pertenece, y que significa esa pertenencia en la práctica real. Ya que la memebrecía implica derechos y obligaciones hacia la comunidad de pertenencia (9). El problema de la inclusión/exclusión no es históricamente nueva, pero en las últimas décadas ha ganado relevancia su atención precisamente por la emergencia de nueva minorías socioeconómicas ('new underclass'), por la lucha emancipadora de grupos minoritarios, por el ataque en contra del estado de bienestar y en general por los asuntos que conciernen la participación ciudadana y los procesos de marginalización en la sociedad moderna de fines del siglo XX; en donde la mayor parte de la población pertenece a las clases bajas. Tanto por las condiciones de vida y existencia de estas poblaciones como por el escaso poder económico y político que representan, están excluidas de la participación ciudadana plena, lo que evidencia un reto enorme a los valores básicos que plantea la ciudadanía moderna y los fundamentos morales de tal sociedad.

Por lo cual resulta desconcertante, que existe un elaborado discurso sobre la ciudadanía civil ('civil citizenship') con una ausencia casi total sobre la ciudadanía social (social citizen ship), como ocurre en los E.U., en donde se enfatizan los derechos civiles y políticos, pero hay negligencia y abandono para considerar las obligaciones y responsabilidades sociales.(10) Es por ello preocupante que no sólo se extienda la pobreza en todo el mundo, sino que los sectores pauperizados estén también aislados y marginalizados socialmente. En un tiempo, los sistemas de seguridad social hicieron posible a los miembros de tales sectores ('underclass') tener la capacidad para sobrevivir físicamente, pero no lo hicieron en términos sociales, en el sentido de quedar apartados de lo que caracteriza al ciudadano 'activo', como es la autonomía, la confianza y la participación más plena en los asuntos de la comunidad.

La situación actual, con el ataque al estado de bienestar, estos procesos, enmarcados en fenómenos también de alcances globales, se ha ido radicalizando. Por lo que se discute también es la 'calidad de vida', o lo que se logra con esta clase de ciudadanía que se manifiesta y ejerce. En este contexto, la ciudadanía significa participación social e integración, y la mejor manera de lograrlo es incrementando el nivel participación del trabajo social, ya que el trabajo ha mostrado ser el factor más importante de integración social, especialmente cuando muchas instituciones tradicionales de aglutinación social como la iglesia o la comunidad local, han sido socavadas durante las décadas pasadas.(11)

De cualquier manera el ciudadano activo tiene que adecuarse a las formas del poder en su relación con el estado. El ciudadano activo, por lo tanto es definido de manera diversa, y no es unívoca su caracterización. Explican Hall y Held, que el concepto de ciudadanía no tiene pertenencia política ya que puede ser apropiado, usado y articulado políticamente por distintas posiciones y actitudes políticas, ya que tiene cabida en todo discurso, por lo que no existe un contenido 'esencial' para la ciudadanía. Es así que los derechos

deben ser enunciados específicamente y definidos, para poder identificar su ausencia, amenazas, desaparición, etc. Pero no es suficiente la mera formalidad, ya que para preservarlos, se requiere la participación en y de la comunidad. La ciudadanía gira por lo tanto en tres factores claves: la cuestión de la membresía, la formulación de derechos y responsabilidades/obligaciones recíprocas, y la participación real en la práctica.(12)

Los asuntos sobre la membresía - quiénes si y cuales no pertenecen - es donde la 'política' de la ciudadanía inicia. Aquí aparecen los procesos de selección, exclusión, restricción, condicionamientos, discriminación, segregación, distinción, etc. Es claro que a lo largo de la historia se hayan dado luchas en contra de la "exclusión" (p.e. de la propiedad, la riqueza, los privilegios, la educación, la salud, etc.) cuestiones que son de "clase", ya que ésta ha sido un mecanismo de exclusión a la membresía y a la participación. Pero la ciudadanía no puede reducirse al problema de la política de clase, o exclusivamente en los términos de la sociedad capitalista. (13)

La "política ciudadana" contemporánea, argumentan S. Hall y D. Held, debería tender a ser más 'inclusiva' respecto a los movimientos sociales, ya que ellos han 'expandido' la demanda sobre derechos y reclamos en nuevos campos y áreas de interés social. La "política ciudadana" debería considerar cuestiones no sólo de clase y desigualdad, sino también de las membresías surgidas por el feminismo, el movimiento étnico y negro, el ecologismo, las minorías vulnerables, etc. Lo que debería resultar evidente es la diversidad de arenas donde la ciudadanía es reclamada y confrontada.(14) Es claro el riesgo de que a mayor inclusión de demandas, derechos, membresías, etc. pueda terminarse con la diversidad y tender hacia la homogeneización del ente ciudadano, haciendo universal un estatus que esconde y no expresa la pluralidad. El sujeto político moderno, se inscribe en la aceptación de la 'universalidad' y la 'igualdad', pero también en la 'inclusión' de las necesidades específicas, diversas, de lugares diferentes, de prácticas plurales, etc. La cuestión central es que la noción de 'ciudadano' no reduzca, no elimine las distintas particularidades; por lo que se reconoce una tensión en el concepto de ciudadano expresado, ya que incluye "lo compartido - común", pero no necesariamente las membresías particulares. (15)

IV. Así como hay una tendencia y procesos hacia la inclusión de nuevos sectores y membresías sociales en la noción de la ciudadanía, que puede concebirse como una tendencia hacia el interior del mismo; al mismo tiempo, y paralelamente, ocurre otro proceso más amplio y general, que es el de la "ampliación e internacionalización" de las fronteras y límites de la ciudadanía. De nuevo la pregunta de ¿Quiénes son los sujetos de los derechos ciudadanos? en esta escala ampliada es lo central, ya que históricamente la ciudadanía ha estado enmarcada y limitada por el estado - nación, aunque conceptualmente nunca lo ha sido y una visión de una sociedad civil global se desarrolló desde el siglo XVIII.(16)

T.H. Marshall, enfatizaba que la noción de ciudadanía era un concepto "dinámico" y que la noción contenida de "participación" era crucial, por lo cual, el proceso de extensión e internacionalización va acorde con esta formulación. Las actuales ideas sobre la ciudadanía, reiteramos, evolucionaron a partir de las experiencias de las revoluciones americanas y francesa, y de ellas surgen dos elementos cruciales: la idea que el ciudadano tiene derechos que no pueden infringirse por la acción gubernamental arbitraria, y que el rol de la ciudadanía para participar en el proceso de gobierno mediante elecciones y a través de representantes electos. Sin tal mandato ciudadano, el gobierno carece de legitimidad, por lo que la ciudadanía así considerada, esta atada a la democracia. Pero históricamente se ha demostrado que a mayor democracia no necesariamente hay mayor calidad en la vida ciudadana. Los derechos ciudadanos no son suficientes para evitar los efectos adversos si la existente cultura política es dispuesta violenta o unilateralmente o forma actitudes que reflejan racismo o discriminación religiosa, por ejemplo.(17)

Las posibles salidas a esta problemática se concebían, como en Marshall, en el marco del estado - nación, pero no se preveía la posibilidad de que las fronteras fueran expandidas, y al hacerlo así, igual ocurriría con el problema de la democracia, de la ciudadanía, de la responsabilidad, etc. La conceptualización de los procesos internacionales en la economía, la política y la cultura, por ejemplo, han dado cabida a la noción de "globalización", de la sociedad, de la economía, de la política y aún de la cultura o la ecología, por decir sólo algunos nudos problemáticos.

En este sentido es que se ha producido una "expansión" de la noción de ciudadanía. Por ejemplo, ahora se discute la posibilidad de desarrollar una ciudadanía europea, particularmente desde la creación de la Comunidad Económica Europea y los sucesos posteriores a 1989; y como base se examinan los países con

tradiciones multiculturales como Suiza o los EUA. Por otro lado, frente a procesos como el europeo, se desenvuelven procesos que apuntan hacia la constitución de una "ciudadanía global" que no está vinculada necesariamente con la expansión territorial, ya que se refiere a aspectos del ámbito cultural o ecológico, por ejemplo.

Originalmente la ciudadanía se limitaba al reino de la política y la economía, pero ya en el siglo XX, como lo hace notar Marshall, la dimensión social se sumó. Ahora, finalizando el siglo, se añaden nuevas dimensiones, como la cultural, que consistiría en aquellas prácticas que habilitan a ciudadanos competentes a participar plenamente en la cultura nacional; aquí las instituciones educativas, como la universidad, son cruciales para este desarrollo de la ciudadanía cultural. Es crucial para este desarrollo la "globalización de la cultura" que además está asociada con la creciente interconexión de la economía mundial y el desarrollo del mercado mundial de bienes culturales. Pero también, y lo enfatiza B. S. Turner, la globalización de la cultura involucra la idea de que las sociedades se conciben a sí mismas como partes de un sistema mundial de sociedades, formando en conjunto un orden global, con la posibilidad de no producir estandarización e igualdad, tendiendo hacia la heterogeneidad y la diferenciación.(18)

La extensión de la noción de ciudadanía definida en los campos: civil, político y social, ya no se contiene en esta matriz, y se abre a otras dimensiones. De cualquier forma, la ciudadanía global ('global citizenship') no es unívoca, al contrario, es contradictoria y diversa.

Por ejemplo, R. Falk distingue cinco imágenes de esta ciudadanía globalizada: a) el reformador global, b) la elite empresarial global, c) el 'manager' del orden global en torno a problemas ambientales, d) el regionalista políticamente consciente, y e) el emergente activista transnacional. Todas estas imágenes de ciudadanos globales formarían parte de una comunidad globalizada, pero no necesariamente comparten todos la responsabilidad social, la solidaridad y el sentimiento por la equidad, así como el respeto por la naturaleza.(19)

La ciudadanía globalizada también debería estar vinculada a una democratización global, que extienda nociones de derechos y obligaciones a escala planetaria. La extensión de la ciudadanía en nuestra época, dando por hecho la globalización de la vida y del capital, dependerá de construir y promover una agenda transnacional más sólida y un sentido de comunidad acorde, así como estimular la participación más amplia de las masas, para contribuir al proceso de una "globalización desde abajo". Dependerá también del sentido del tiempo que se tenga, y de actuar en la consideración de las generaciones aún por nacer.

Pero todo esto gira en torno a diversos proyectos de acción distintos y que no están integrados. Esa comunidad política global tendrá premisas en torno a la solidaridad global o a la solidaridad entre las especies vivas, en co - evolución y co - responsabilidad, distinguiendo un destino común y al mismo tiempo como reconocimiento de lo diverso y lo plural de las experiencias históricas y culturales.(20) Por todo lo anterior, la ciudadanía global es aún un proyecto ideal, pero como expresión de aspiraciones políticas sobre la posibilidad de una futura comunidad de alcance global.

Enseguida abordaremos dos perspectivas de esta ampliación e inclusión de nuevas demandas y membrecías en el contexto de globalización, a través de la conceptualización sobre la "ciudadanía cultural" ('cultural citizenship'), y una segunda, sobre el "ciudadano ecológico global" ('global ecological citizen').

1.) La "ciudadanía cultural" en los estudios latinos de EUA.

Recientemente se ha desarrollado una aproximación antropológica, tanto teórica como empírica, que partiendo de la realidad sociocultural de las comunidades latinas en los Estados Unidos, ha tratado de reflexionar y discernir los procesos sociales en los que están inmersos y los contextos más amplios que condicionan y afectan la plena acción y participación en los asuntos de la vida ciudadana de ese país. El grupo de estudiosos han cuestionado el papel que tiene la comunidad latina en lo particular y los latinos en general, como si fueran ciudadanos de segunda clase, subordinados en derechos e influencia en la toma de decisiones públicas en el ámbito político, económico, social y cultural. La investigación de la cuestión se ha convertido en un asunto de conocimiento antropológico y práctica política, más o menos militante.

Este enfoque ha procedido a reflexionar sobre los conceptos más aceptados y conocidos acerca de la vida política y de la vida social en una colectividad de constitución multicultural. Uno de los conceptos centrales en cuestión ha sido el de la "ciudadanía", que es comprendida en términos de experiencia, como un factor de

exclusión y no de incorporación, y tal como es ejercido en la actualidad tampoco como un facilitador de la participación plena en los asuntos de la sociedad norteamericana. El concepto de ciudadanía es por lo mismo, para este enfoque emergente, un objeto de desconstrucción que se torna objeto de un entusiasta ítem de afirmación y acción colectiva.

En una serie reciente de trabajos e informes, Renato Rosaldo y un grupo de estudios culturales (21) han desarrollado la reflexión teórica y mostrado con investigación empírica la importancia de repensar la noción de ciudadanía en términos culturales. Es así que han acuñado un término con un contenido específico acorde con el campo de estudio: la "ciudadanía cultural" (cultural citizenship). Rosaldo la ha definido sintéticamente en varios de sus trabajos: "...el término 'ciudadanía' enfatiza la participación en la política nacional y local; incluye no solo definiciones legales formales, sino también nociones locales e informales de afiliación, derecho e influencia. El término 'cultural' subraya las definiciones locales de comunidad e identidad, particularmente las de los grupos minoritarios." (22) La noción de 'ciudadanía' incluye la definición legal en donde uno es o no es ciudadano, y donde todos los ciudadanos deben recibir igual trato y disfrutar las mismas oportunidades. Pero esto es la parte formal. Por otro lado, el término 'cultura' introduce ideas vernáculas acerca de la ciudadanía de primera clase.

Así, explica Rosaldo, el término "ciudadanía cultural" es una par de palabras que no van cómodamente juntas. El término se refiere al derecho a ser diferente y a pertenecer en el sentido de una participación democrática. Reclama, que en una democracia, la justicia social demanda por la equidad entre todos los ciudadanos, aún cuando existan diferencias como la raza, clase, género u orientación sexual que potencialmente puedan ser utilizados para hacer a ciertas personas menos iguales o inferiores que otras. La noción de pertenencia significa la membrecía cabal en el grupo y la habilidad para influir en el propio destino al tener una voz significativa en las decisiones básicas. (23)

W. Flores, por su parte, define concisamente el término así: la "ciudadanía cultural" es un proceso mediante el cual un grupo se autodefine, expresa sus deseos y aspiraciones y proclama sus derechos en sociedad. "Ciudadanía cultural" no es lo mismo que "ciudadanía estatal", p. e. si uno es o no legalmente un miembro cabal de un estado - nación. Nos referimos con ese término a un proceso incompleto de reclamar derechos como miembros de un grupo distintivo (con base a marcas tales como lenguaje, cultura, raza, etc.) mientras que al mismo tiempo se reclama el derecho a ser un miembro cabal de la sociedad más amplia. Es un espacio en confrontación, de negociación y que se renegocia continuamente mediante una lucha al interior de la sociedad mayor. Los latinos y otros grupos oprimidos, luchan por entrar a la sociedad como ciudadanos completos, pero al mismo tiempo conservando la diferencia, su particularidad. Buscan ser nuevos ciudadanos, pero en una sociedad nueva, más equitativa. Pero hacerlo, requiere que se cambien las relaciones de poder que estructuran la sociedad; por lo que al reclamar derechos culturales o espacios para vivir sus vidas, los chicanos y otros latinos potencialmente rehacen dicha sociedad. (24)

Es enfático Rosaldo cuando afirma que la ciudadanía cultural se refiere al derecho a ser diferente (en términos de raza, etnia o lenguaje nativo) con respecto a las normas de la comunidad nacional dominante; sin que se comprometa el propio derecho de pertenecer en el proceso democrático más amplio enmarcado en el estado - nación. Una manera de verificar la pertinencia de dicho concepto ha sido estudiar como los latinos se conciben como comunidad, o sea, donde y en donde no se sienten 'pertenecer' y como reclaman sus derechos de pertenecer a Norteamérica. El proceso de reclamar derechos define tanto a la comunidad como también comprende la renegociación de su pertenencia a Norteamérica. La identidad latino, es por una parte, moldeada por la discriminación, y por la otra, por los esfuerzos colectivos por adquirir una membrecía cabal para ellos y su cultura. (25)

La renovación de las perspectivas teóricas ha permitido abordar el problema de la identidad, de la democratización, y de la ciudadanía. Esta última se ha convertido también en EUA en un espacio de discusión y confrontación política. Se ha revitalizado el interés por la ciudadanía, en parte por la política neoliberal y conservadora (p. e. Reagan/Bush, Thatcher) que erosionó radicalmente las políticas del estado de bienestar construido después de la primera guerra mundial, así como por su lucha en contra de la democracia local y los derechos civiles. Pero no sólo ello ha producido este interés en pensar la ciudadanía, también los procesos de globalización económica, política y cultural han afectado al estado - nación, la entidad o marco tradicional a la que la ciudadanía se refería.

Esta nueva ola de la ciudadanía surge no sólo de una reflexión teórica, que en parte sí lo es, sino principalmente, de la combinación de una política nacional conservadora empeñada en la exclusión y, por otro lado, de nuevos movimientos sociales comprometidos a expandir demandas legítimas de derechos para incluir un más amplio rango de sujetos en subordinación. La ciudadanía cultural es por lo tanto un proceso social mediante el cual los derechos son reclamados y expandidos. (26)

El concepto de ciudadanía cultural ha permitido a estos estudiosos comprender y explorar las prácticas a través de las cuales los Latinos se definen a sí mismos, afirman su cultura y tradiciones, y se involucran en diversas formas de resistencia para reclamar derechos percibidos que han sido ignorados o negados por la sociedad dominante y su aparato legal.

De este modo, el concepto significa el proceso y la manera como ciertas formaciones y prácticas culturales forjan nuevas identidades y estrategias en la formación de comunidades y pertenencias, permitiendo a la gente reclamar sus derechos públicos y privados, conduciendo a formas renovadas de relaciones sociales, obligaciones y estrategias de pertenencia y adquisición de capacidades sociales.(27) La noción construida de ciudadanía cultural, ha permitido entender y articular el proceso social por el que la gente en su praxis diaria realiza vínculos entre su experiencia personal y lo que se percibe en el todo social. Existe dentro de una arena de conflicto, contención, negociación y reacomodos. Deberá ser entendida como un proceso dialéctico, modelado por el rejuego de condiciones de dominación y de grupos que responden a tales condiciones, frecuentemente dando por resultado nuevas formas de expresión cultural.(28) Es evidente que la ciudadanía cultural es un proceso construido socialmente y en constante desenvolvimiento, por ello se enfoca a reconocer las prácticas culturales que son inherentes en los derechos de la ciudadanía. Como proceso dialéctico, está moldeado por las condiciones de la dominación, y como grupo responde a su estatus subordinado negando prácticas propias, o bien, también puede consistir en una afirmación, que como grupo crea nuevas formas de expresión cultural, recrea otras o expande su dominio cultural.(29)

Un aspecto clave de la ciudadanía cultural es la autodefinición de la membresía, ya que lo que importa es el sentido de pertenencia cultural, más que las definiciones legales de la membresía. Es también central el proceso de 'afirmación', en donde la comunidad define sus intereses, sus solidaridades, sus fronteras, su propio espacio y sus membresías. El concepto de ciudadanía cultural no desecha las ideas en torno a las cuestiones de clase, la raza, el acceso económico, etc., sino que enfatiza y centra su atención en el potencial que otorgan las prácticas culturales y la formación de identidades.(30)

Este enfoque, va más allá de las tres fases que T.H. Marshall había definido como prototípicas en el desenvolvimiento de la ciudadanía. El aspecto civil, político y social son contemplados en la reformulación de los conceptos que se incorporan en el término de "cultural citizenship" o ciudadanía cultural. A pesar de que en Estados Unidos, la reflexión sobre la ciudadanía social es casi ausente, este enfoque incorpora la necesidad de pensar en este tipo de derechos y las responsabilidades que se adquieren al formularlos y demandarlos.

Quizá lo novedoso es ver el desarrollo de las luchas ciudadanas desde la óptica de la cultura y la formación de identidades colectivas dentro del contexto de un estado - nación de características multiculturales. No obstante, en el contexto de Estados Unidos, ni su particular sistema de democracia ni la formulación legal de los derechos ciudadanos (civiles, políticos y sociales) aseguran la cabal participación de las minorías culturales, como los Latinos. En términos de los procesos de inclusión e internacionalización, el concepto formulado por este enfoque permite pensar en la constitución de bloques ciudadanos con espíritu y aspiración globales, en tono con la era de globalización ahora en marcha.

La "ciudadanía cultural", tal como es formulada por Rosaldo, Flores y demás, es una adaptación original de las aspiraciones ciudadanas de escala global, que buscan la afirmación en la reivindicación de la heterogeneidad y la diferencia, pero contenidas por la solidaridad y la responsabilidad a nivel global. En este sentido, lo planteado por R. Falk (30) se ajusta más o menos a la concepción que sobre "ciudadanía cultural" se está formulando en estos estudios de los Latinos en los Estados Unidos de los años noventa. Además lo interesante de estos trabajos, es que son realizados por los propios miembros de las comunidades culturales en cuestión, situación que convierte a tales estudios en signos y elementos para la identificación construcción de estandartes culturales que van en pos de la afirmación y la capacitación en habilidades y recursos culturales propios; que por cierto pueden contribuir al reclamo de nuevas prácticas y derechos ciudadanos desde abajo.

2.) El ecologismo expande la noción de ciudadanía.

El ecologismo ha venido a extender el concepto de ciudadanía en el contexto de la globalización actual, de modo tal que ciudadanía y ecologismo no son ya dos campos de acción social contrapuestos o distantes, sino que la inclusión de las aspiraciones, demandas y sensibilidades ambientalistas ha pluralizado y dinamizado la noción moderna de ciudadano y ciudadanía, permitiendo la gestación de una noción abarcativa como la del 'ciudadano global ecológico'.

El ecologismo es un tipo particular de acción colectiva que tiene diversos foros y campos de acción, que en conjunto han ido integrando un frente de lucha sociocultural específico, ya que su finalidad no sólo radica en cambiar la forma y estructura de vida de los individuos en sociedad, sino particularmente la manera como se plantea el cambio en las prácticas y representaciones de lo que se entiende por civilización, progreso, crecimiento económico, tecnología, convivencialidad, etc.

En los noventa, el ecologismo forma parte de un novedoso y emergente discurso de la globalidad, la interdependencia y la complejidad, dando nuevos significados a viejas luchas sociales y abriendo nuevas vías de desarrollo para la humanidad. El ambientalismo replantea las luchas de liberación y en contra de la explotación, en la perspectiva de los nuevos derechos étnicos y humanos, asociados con los principios de un desarrollo sustentable, igualitario y perdurable. Asimismo intenta integrar los derechos individuales, los valores tradicionales, las solidaridades colectivas, las economías autogestionarias y la democracia participativa para contribuir a la conformación del nuevo orden mundial.(31).



*Puente de Queensboro.
José Orozco.*

Por otra parte el ambientalismo también reivindica la especificidad de las acciones locales, la autonomía de los grupos sociales y el valor de la diferencia, lo que ha posibilitado plantear nuevos principios de tipo ético y el desarrollo de una cultura política donde se enfatizan valores morales, como el de la responsabilidad. El ecologismo es un fenómeno transclasista y heterogéneo, multisectorial y complejo. Aparece con protagonistas que circulan dentro y fuera de instituciones del estado, en universidades como en nuevas entidades profesionales y nuevas organizaciones de la sociedad civil (las ONG's); su composición atraviesa las clases sociales y se

inserta en otros movimientos de viejo y nuevo cuño (ecofeminismo, ecosocialismo). Penetra y da nuevo significado a las luchas obreras y campesinas, al movimiento indígena y al urbano - popular, al movimiento pacifista y de las minorías vulnerables.(32).

En el contexto de la interdependencia y por la constatación de que la crisis ambiental y ecológica es de alcance y efecto global, es que el ecologismo ha impactado a la forma amplia de considerar la participación social en el mundo contemporáneo, o sea la acción ciudadana.

A la acción ciudadana que concibe derechos y obligaciones dentro de un marco del estado nación, o quizá regional, se suma la dimensión global reivindicada por el ecologismo. El aporte de los nuevos actores sociales involucrados en el ecologismo es 'dinamizar' el contenido asignado a la ciudadanía y a su acción política demandando una mayor participación en la escala local y particularmente en la global. Frente a la veloz tendencia de globalización del capitalismo en los actuales años noventa, el ambientalismo es un opción para consolidar la contraparte organizativa de la sociedad civil, o sea, la constitución más compleja y plural de la ciudadanía, a escala multinacional, planetaria y con la inclusión no sólo de los grupos humanos discriminados o marginados, sino también de otros seres vivos (p. e. los animales); mediante la incorporación de valores éticos que lleven a una mayor responsabilidad y compromiso global, y que permita enfrentar la integración capitalista mundial con una nueva figura/actor social en la misma escala: el ciudadano abierto y comprometido a solucionar problemas ambientales de carácter global. (33). De modo tal, que ciudadanía y ecologismo sean partes integrales y no opciones de acción de la sociedad civil. No obstante, aquí interviene también para la consolidación y agenda del ciudadano global inmerso en el ecologismo el factor del 'poder', ya que existen agencias de carácter global con políticas ambientales que sustentan la globalización capitalista

y no la trastocan o cuestionan; existen también "ciudadanos globales" que con una acción reformista y conservadora adaptan los modelos de crecimiento capitalistas a las formas más utilitaristas de los recursos planetarios, en un estilo de "administrador de la ecología" planetaria. (34) Más que la responsabilidad importa en estos 'global managers' el "control" sobre la ecología y el ambiente, más que el cuidado sobre la acción presente y la protección del mundo a futuro, impera la confianza en la tecnología moderna y en el manejo racional de su explotación. La 'expertocracia' es la contraparte de la autolimitación ciudadana frente al problema ambiental. (35)

El concepto de ciudadanía al intersectarse con el de ecología como movimiento social, tiene como consecuencia una "extensión" y una "inclusión" de y hacia nuevos actores sociales, tan amplia como la propia comunidad global lo pueda concebir y llevar adelante. Tanto la inclusión más 'internacionalizada' como la ampliación de los sujetos morales que caben dentro de esta ciudadanía ecológica global, están permeados por el factor "responsabilidad", elemento ausente en las concepciones y prácticas convencionales de la ciudadanía contenida en los contextos de los estados - nación. (36) La dimensión global es un factor ineludible en las nuevas concepciones sobre el papel que juegan las ciudadanía en las diversas formas territoriales y escalas sociales. No sólo el ingrediente del movimiento ecologista contribuye a la complejización del carácter de la ciudadanía, también lo hace la propia cultura y las reivindicaciones que desde los espacios y escalas locales replantean la participación social y política a escala planetaria. No es del todo extemporánea la expresión "pensar globalmente y actuar localmente", sobretodo cuando la interconexión se da en todos los ámbitos de la convivencia humana. (37)

Tanto la globalización de la cultura ('cultural citizenship') como la inclusión de la problemática ambiental en la noción de "ciudadanía global" implican que las sociedades han llegado a un punto en que se conceptualizan a sí mismas como formando parte de un sistema social mundial, y al tiempo dentro de un distinto y emergente orden global. La globalización de la cultura no requiere la estandarización y hacer 'tabla rasa' para las diferencias cultural, sino que pretende todo lo contrario, o sea, impulsar la democratización y la heterogeneidad, la pluralidad de las formas de vida culturales; pero no obstante, todo ello dentro de un nuevo marco de convivencia a escala global, donde la ecología juega un papel central para sostener esa aspiración como proyecto posible en la práctica de la acción ciudadana.

En el contexto actual de globalización se da por lo antes mencionado, un contraproceto que es el de la conformación de una 'ciudadanía global', que más que una realidad palpable e influyente, es un proceso en construcción y una aspiración política por confrontarse y negociarse frente a los poderes. La ecología ha contribuido por ahora con potenciar el contenido de tal 'ciudadano global', no asemejándolo a un ciudadano global sin raíces socioculturales, sino a un ser vinculado con un lugar, con arraigo social y cultural y con una solidaridad con la libertad y los derechos de todos los seres que habitan la tierra. Esta posibilidad la denominan como "ciudadano de la tierra" ('earth citizen'); en franca oposición al 'capitalista global', o al reformador o 'manager global' del planeta. (38)

La historia del desarrollo de la ciudadanía no está pues cerrada, y como bien lo apuntaba T.H. Marshall, es una noción que requiere ser concebida de manera "dinámica" y en interconexión siempre con la vida y el flujo de la "participación" de los individuos en su sociedad.

NOTAS BIBLIOGRAFICA

1. T.H. Marshall, "Citizenship and social class" en: CLASS, CITIZENSHIP AND SOCIAL DEVELOPMENT, Chicago, Chicago University Press, 1977, publicado originalmente en 1949. Cfr. N.Fraser y L.Gordon, "Civil citizenship against social citizenship?" en: B. van Steenbergen (ed.) THE CONDITION OF CITIZENSHIP, London, SAGE, 1994, pp. 92-93; Bryan S. Turner, "Postmodern culture/modern citizens", en: B.van Steenbergen (ed.) OP.CIT., pp. 158-159; B.van Steenbergen, "The condition of citizenship: an introduction", en: B. van Steenbergen (ed.) OP.CIT., pp.2-3.

[Regreso](#)

2. Turner, OP.CIT., p.158-63.

[Regreso](#)

3. Steenbergen, OP.CIT., p.3

[Regreso](#)

4. *Ibíd.*, p.2-3.

[Regreso](#)

5. Turner, OP.CIT., p.159

[Regreso](#)

6. *Ibíd.*, p.165

[Regreso](#)

7. Stuart Hall y David Held, "Citizens and citizenship", en: Hall y M.Jacques (ed.) © TIMES: THE CHANGING FACE OF POLITICS IN THE 1990s, New York, Verso, 1990, pp.177-178.

[Regreso](#)

8. Hall y Held, OP.CIT., pp.178-187.

[Regreso](#)

9. *Ibíd.*, p. 174.

[Regreso](#)

10. Steenbergen, OP.CIT., pp.4-5.

[Regreso](#)

11. *Ibíd.*, pp. 5-6.

[Regreso](#)

12. Hall y Held., pp.174-175.

[Regreso](#)

13. *Ibíd.*, p.176.

[Regreso](#)

14. *Ibíd.*

[Regreso](#)

15. *Ibíd.*, pp. 176-177.

[Regreso](#)

16. Jurgen Habermas, "Citizenship and National Identity" en: B. van Steenbergen (ed.), OP.CIT., p.21.

[Regreso](#)

17. Richard Falk, "The making of global citizenship", en: B. van Steenbergen (ed.), OP.CIT., pp.128-129.

[Regreso](#)

18. Steenbergen, OP.CIT., p.9; Turner, OP.CIT., pp. 154-155.

[Regreso](#)

19. Falk, OP.CIT., pp.131-132, 140.

[Regreso](#)

20. *Ibíd.*, p. 139.

[Regreso](#)

21. R.Rosaldo, "Whose Cultural Studies?", MLA Forum, (xerox), mecanoescrito, december 1992, p.7-8. Cfr. "Concept paper on cultural citizenship", del IUP Cultural Studies Work Group, que además de Rosaldo, forman parte R Benamyor, R.Chabran, R.Flores, W. Flores, R.Rocco, L.Rubalcava, P.Pedraza, B.Silvestrini y R.Torruellas. El área de su trabajo es California, Texas y New York, básicamente con las comunidades Latinas.

[Regreso](#)

22. R.Rosaldo, "Reimaginando las comunidades nacionales", en : José M. Valenzuela (coord.) DECADENCIA Y AUGE DE LAS IDENTIDADES. Cultura nacional, Identidad cultural y modernización. Tijuana, México, El Colegio de la Frontera Norte/PCF, 1992, p.192.

[Regreso](#)

23. R.Rosaldo, "Cultural Citizenship and educational democracy", en: CULTURAL ANTHROPOLOGY, v.9, no.3, August 1994, p.402.

[Regreso](#)

24. W. Flores, "Claiming the Past, envisioning the future: Collective memory and Chicano cultural citizenship", mecanoescrito, (xerox) s/f, pp.1, 22-23.

[Regreso](#)

25. R.Rosaldo, "Cultural citizenship in San José, California", mecanoescrito, (xerox) s/f, pp.1-2.

[Regreso](#)

26. *Ibid.*, p. 7-8.

[Regreso](#)

27. Richard Flores & IUP Cultural Studies Work Group, "Concept paper on cultural citizenship", mecanoescrito(xerox),s/f, pp.1-3.

[Regreso](#)

28. *Ibid.*, pp.4-5.

[Regreso](#)

29. *Ibid.*, pp.8-9.

[Regreso](#)

30. *Ibid.*, pp.9-14.

[Regreso](#)

31. Cfr. Enrique Leff, ECOLOGIA Y CAPITAL. RACIONALIDAD AMBIENTAL, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, 2a.ed., México, Siglo XXI-UNAM, 1994, pp.368-369.

[Regreso](#)

32. *Ibid.*, p.379.

[Regreso](#)

33. Steenbergen, "Towards a Global Ecological Citizen", en: Steenbergen (ed.) OP.CIT., pp. 141-152.

[Regreso](#)

34. *Ibid.*, pp.149-151.

[Regreso](#)

35. Cfr. André Gorz, Political ecology: Expertocracy versus Self-limitation", en: NEW LEFT REVIEW, no.202, nov-dic.1993, pp.55-67.

[Regreso](#)

36. Steenbergen, "Towards...", OP.CIT., pp.142-143; B.Turner. OP.CIT., p.166.

[Regreso](#)

37. Cfr. James O'Connor, "¿Actuar y pensar globalmente y localmente?...", en: ECOLOGIA POLITICA, no.5, Barcelona, 1993, pp. 89-93. Aquí se hace un balance de la estrategia "verde" para pensar y actuar frente a la globalización.

[Regreso](#)

38. Steenbergen, "Towards...", OP.CIT., p.151.

[Regreso](#)



[Regreso al índice de este mes](#)

